

PRONTO ENVÍOS LOGÍSTICA SAS



**PROTOCOLO  
DE  
BIOSEGURIDAD.**

**ORIENTACIONES PARA PREVENIR, CONTROLAR Y  
MITIGAR Y CONTENER LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2  
(COVID-19).**

**DIRIGIDA A USUARIOS, TRABAJADORES,  
PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE  
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN Y USAN SERVICIOS  
OFRECIDOS POR “PRONTO ENVÍOS”**

## CONTENIDO

<b><u>INTRODUCCIÓN</u></b> .....	3
<b><u>1 – OBJETIVOS</u></b> .....	4
<b><u>2 – ALCANCES</u></b> .....	4
<b><u>3 – NORMATIVIDAD</u></b> .....	4
<b><u>4 – GENERALIDADES</u></b> .....	4
<b><u>5 – DEFINICIONES</u></b> .....	4
<b><u>6 – MEDIDAS GENERALES</u></b> .....	6
<b><u>6.1 LAVADO DE MANOS</u></b> .....	6
<b><u>6.2 DISTANCIAMIENTO FISICO</u></b> .....	7
<b><u>6.3 USO DEL TAPABOCAS</u></b> .....	8
<b><u>7 - PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO</u></b> .....	8
<b><u>8 - PROCESO DE MONITOREO DE SINTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE LOS TRABAJADORES</u></b> .....	9
<b><u>9 - PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19</u></b> .....	10
<b><u>10 – RECOMENDACIONES GENERALES</u></b> .....	11
<b><u>10.1 – MEDIDAS LOCATIVAS</u></b> .....	11
<b><u>11 – OBLIGACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR</u></b> .....	12
<b><u>12 – OBLIGACIONES A CARGO DEL EMPLEADO</u></b> .....	13
<b><u>13 – RECOMENDACIONES</u></b> .....	14
<b><u>14 - PLAN DE COMUNICACIONES</u></b> .....	17
<b><u>15 – ANEXOS</u></b> .....	18
<b><u>16 – FORMATO DE VERIFICACION ESTADO SALUD VISITANTES</u></b> .....	23
<b><u>17 – FORMATO DE VERIFICACION ESTADO SALUD PERSONAL ATENDIDO – PUNTO DE VENTA PRONTO ENVÍOS</u></b> .....	24

## **INTRODUCCIÓN**

Los coronavirus son una serie de virus llamados así por su forma, ya que tienen una especie de corona (como la de un reloj) alrededor del virión, del 'núcleo' del virus. Estos organismos conviven con el ser humano desde siempre, y hay muchos tipos de ellos, tanto animales como humanos.

Sin embargo, el primer análisis comparativo de esta nueva enfermedad determinó que el 2019-nCov (nombre provisional del virus que finalmente fue denominado SARS-CoV-2), era "suficientemente distinto" de los otros dos betacoronavirus de gravedad detectados en humanos, el SARS y el MERS, para ser considerado como una nueva enfermedad: el Covid-19.

El punto común de los primeros casos de nuevo coronavirus fue el mercado de la ciudad china de Wuhan, en la provincia de Hubei: ese fue el epicentro de la crisis sanitaria declarada a nivel mundial.

La transmisión del SARS-CoV-2 se produce mediante pequeñas gotas, microgotas de Flügge que se emiten al hablar, estornudar, toser o espirar, que al ser despedidas por un portador (que puede no tener síntomas de la enfermedad o estar incubándola) pasan directamente a otra persona mediante la inhalación, o quedan sobre los objetos y superficies que rodean al emisor, y luego, a través de las manos, que lo recogen del ambiente contaminado, toman contacto con las membranas mucosas orales, nasales y oculares, al tocarse la boca, la nariz o los ojos; Esta última es la principal vía de propagación, ya que el virus puede permanecer viable hasta por días en los fómites (cualquier objeto carente de vida, o sustancia, que si se contamina con algún patógeno es capaz de transferirlo de un individuo a otro).

La nueva enfermedad llamada Covid-19 produce síntomas similares a los de la gripe o catarro, entre los que se incluyen fiebre, tos, disnea, mialgia y fatiga. En casos graves se caracteriza por producir neumonía, síndrome de dificultad respiratoria aguda, sepsis y choque séptico que conduce a cerca de 3,75 % de los infectados a la muerte según la OMS. No existe tratamiento específico; las medidas terapéuticas principales consisten en aliviar los síntomas y mantener las funciones vitales.

Por lo anterior, y según indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social se genera el presente protocolo de Bioseguridad para prevención, control, mitigación y contención del Covid-19 de la Empresa Pronto Envíos Logística SAS.

## 1. OBJETIVO

Orientar a personas, usuarios, proveedores, trabajadores, propietarios y administradores de establecimientos que prestan y usan servicios ofrecidos por “**Pronto Envíos**” durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio con el fin de disminuir la exposición y prevenir la enfermedad por COVID-19.

## 2. ALCANCE

Establecer las recomendaciones que deben exigir y tener en cuenta los usuarios que demandan servicios de mensajería expresa y domicilios, que deben cumplir los trabajadores, propietarios y administradores de establecimientos donde se prestan los servicios ofrecidos por Pronto Envíos exceptuados en el periodo de aislamiento preventivo.

## 3. NORMATIVIDAD.

- Decreto 457 de 2020
- Resolución 453 de 2020
- Resolución 1229 de 2013.
- Ley 09 de 1979
- Resolución 666 de 2020
- Circular 015 de 2020

## 4. GENERALIDADES.

Estas orientaciones están dirigidas puntualmente a usuarios y consumidores que requieren nuestros servicios de mensajería expresa y domicilios, trabajadores, propietarios y administradores de las seccionales como establecimientos exceptuados.

## 5. DEFINICIONES

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del Covid19.

**Aislamiento Respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (1 Metro).

**Aislamiento por Gotas:** Se refiere a la medida para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (< Micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que se pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hasta otro individuo susceptible; el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones.

**Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar la enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Cohorte de Pacientes:** Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes.

**Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de Covid-19 confirmado o probable, durante a un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**Covid-19:** En una nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Hipoclorito:** En un grupo de desinfectantes que se encuentran entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre

una gran variedad de microorganismos y son los más apropiados para la desinfección general.

**Mascarilla:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus o bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Material Contaminado:** Es aquel que a estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus propias siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

**SARS-Cov2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del síndrome Respiratorio Agudo Grave” asignado por el comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos Virus.

## **MEDIDAS GENERALES**

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- (1) Lavado de Manos.
- (2) Distanciamiento Social.
- (3) Uso de Tapabocas.

Además, se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de los elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de Pronto Envíos Logística SAS, adecuado uso de los elementos de protección Personal EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

### **(1) LAVADO DE MANOS:**

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (Toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%.

- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de Pronto Envíos Logística SAS.
- Todos los trabajadores de la empresa deberán realizar el lavado de manos con una periodicidad máximo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar como mínimo 20 a 30 segundos.
- El lavado de manos debe realizarse después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte) después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer.

#### **LAVADO DE MANOS Y TECNICAS DE LAVADO:**

- El lavado de manos con agua y con jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de las manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- En Pronto Envíos Logística SAS, en el área de lavado de manos, se cuenta con recordatorio o instructivo de como se debe realizar el proceso de lavado de manos adecuadamente.

#### **(2) DISTANCIAMIENTO FISICO:**

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y otros puestos de trabajo evitando contacto directo.
- El aforo en la Oficina Pronto Envíos es de 3 personas como máximo.
- No se deben permitir reuniones donde no se guarde la distancia permitida de 2 metros entre cada persona.

#### **Elementos de protección personal EPP Para prevención del COVID-19.**

Según como se viene trabajando con el Sistema de gestión, Seguridad y Salud en el trabajo, Pronto Envíos cuenta con una dotación de equipos de protección personal para la prevención del Covid-19, aplicables a los procesos que la empresa realiza diariamente.

- Uso adecuado de Mascarillas.
- Guantes.
- Careta.

### **(3) MANEJO DEL TAPABOCAS:**

- El uso correcto del tapabocas es fundamental para evitar el contagio, igualmente el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después del uso del tapabocas.

### **Desinfección y limpieza de los espacios de trabajo:**

- El personal que realiza el proceso de limpieza debe utilizar correctamente los elementos de protección personal adecuados para esta actividad (Gafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Los paños para realizar la limpieza de los puestos de trabajo deben estar limpios.
- Se debe hacer el correcto lavado de manos antes y después de la desinfección del puesto de trabajo.
- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus de la superficie.
- Se hace el desecho de los guantes y paños utilizados en una papelera asignada para ese tipo de residuos.
- Utilizar el alcohol al 70% para la limpieza de superficies, objetos y materiales de uso constante, así como las superficies del baño (O cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

### **PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO**

En Pronto Envíos Logística SAS se lleva a cabo un riguroso control en todos los procesos, áreas de trabajo, las tareas de cada trabajador, los equipos de trabajo y el tiempo de exposición en cada uno, así como también los horarios de trabajo de cada uno, y diariamente se hace la revisión de el estado de salud de los trabajadores de la empresa para tener un control de los posibles riesgos de contagio en la empresa.

También se provee de equipos de protección personal ante el covid-19 que limiten la transmisión directa a través del contacto.

Mediante el sistema de gestión de la empresa Pronto Envíos Logística SAS, se tienen identificadas las condiciones de salud de los trabajadores (Estado de Salud, Hábitos, estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio).

## **PROCESO DE MONITOREO DE LOS SINTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE LOS TRABAJADORES DE PRONTO ENVIOS LOGISTICA SAS**

- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, se realiza el protocolo de lavado de manos, con una periodicidad mínima de 3 horas y al finalizar la jornada.
- Se desarrolla un monitoreo diario del estado de salud y temperatura del personal de Pronto Envíos Logística SAS, utilizando un termómetro digital (al cual se le realiza la limpieza y desinfección después de su uso), realizando la toma al ingreso y salida de la jornada del trabajador, llenando el formato de verificación del estado de salud de los trabajadores establecido por la empresa; De igual manera se maneja este formato para el ingreso de visitantes de la empresa (Proveedores).

Para el desarrollo de trabajos de forma presencial la empresa realiza de forma periódica jornadas de información a los trabajadores en cuando a la forma de contagio del COVID-19 y las maneras adecuadas para la prevención de este, siguiendo los lineamientos brindados por El Ministerio de Salud y protección Social, que como mínimo contiene lo siguiente:

- Información relacionada con los lugares de la empresa en los que pueda haber alta exposición del virus.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Signos y Síntomas.
- Importancia del reporte de salud diario.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Si algún trabajador llegase a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe de ubicar en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para la conducta a seguir.
- Se deben realizar las pausas activas de conformidad con el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa; Para ejecución de dichas pausas activas no es necesario quitarse los elementos de protección personal como el tapabocas, y sigue la necesidad de distancia de 2 metros entre cada trabajador.

## **PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19**

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar, Pronto Envíos Logística SAS cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Se comunicará al jefe inmediato, se verificará el estado de salud del empleado utilizando el tapabocas de forma adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de Salud de Colombia, el empleado deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros de distancia) con un caso confirmado de COVID-19.
- Pronto Envíos Logística SAS deberá informar a la ARL el caso y a la secretaria de Salud que corresponda, para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si debe trasladar a su casa en Aislamiento preventivo para síntomas leves, y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre o tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda, para que evalúen su estado.
- El empleado con síntomas de sospecha de covid-19 deberá realizar una lista con todas las personas con las que ha tenido contacto estrecho (a menos de 2 metros de distancia por más de 15 minutos) con algún caso confirmado en los últimos 14 días, y deberá reportar su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente todas las zonas e implementos de trabajo con los cuales ha tenido contacto el paciente.
- Pronto Envíos Logística SAS deberá reportar oportunamente los casos sospechosos de contagio COVID-19 a las entidades correspondientes (Secretaría de Salud correspondiente, a la EPS del trabajador y a la ARL).

## **RECOMENDACIONES GENERALES**

- Estar atentos y asegurar el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por el gobierno nacional en sus diferentes decretos y resoluciones.
- Como empleadores, cumplir con las obligaciones relativas al personal empleado según el tipo de contratación y hacer los ajustes que la coyuntura requiera.
- Es de vital importancia estar en constante coordinación con las empresas prestadoras de salud y administradoras de Riesgos Laborales, en aras de obtener apoyo en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud del personal empleado.
- Establecer una persona responsable directa en la implementación del protocolo, quien a su vez debe estar en capacidad de establecer comunicación directa con las entidades de salud en caso de requerirse. De igual manera se deberán realizar auditorías constantes que deben ir en concordancia con las medidas del SG-SST.

## **MEDIDAS LOCATIVAS**

### **Área Interior de la empresa**

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas

o de las zonas de desplazamiento y trabajo con Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies.

- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

### **Área de Servicio y Atención al Público**

#### **OBLIGACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE**

- Adoptar y adaptar las normas en amplia difusión a través de las resoluciones emitidas por el gobierno nacional.
- Capacitar a trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación y servicios o de obra las medidas indicadas en el presente protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como flexibilización de turnos y horarios de trabajo.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19

- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales para las cuales fue contratado.
- Promover entre los trabajadores y contratistas el uso de celulares inteligentes que permitan descargar la aplicación “Five Móvil”, pestaña PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial), dentro del cual encontraremos la opción para registrar el estado de salud de cada uno, en la lista de chequeo aplicada para COVID-19, acción que deberá replicarse en la aplicación CoronApp también previamente descargada.

### **OBLIGACIONES A CARGO DEL EMPLEADO, CONTRATISTA**

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo en el ejercicio de las labores a él asignadas.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o residencia para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar todas las medidas para preservar su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones en su estado de salud especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

## **5. RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS, TRABAJADORES, PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS OFRECIDOS POR “PRONTO ENVÍOS”**

- Los administradores o propietarios de los establecimientos que realizan servicios de mensajería expresa y domicilios deben establecer control diario del estado de salud de los trabajadores, para controlar y evitar que el servicio se preste por personas con síntomas respiratorios compatibles con COVID-19.
- El trabajador que presente síntomas gripales deberá informar inmediatamente y remitirse a la EPS a fin de que sea valorado para determinar la necesidad de aislamiento preventivo.
- Se hace necesario tratar de evitar la aglomeración y el contacto cercano entre compañeros de trabajo.
- Es necesario mantener y promover de manera constante la higiene y desinfección de manos en el lugar de trabajo y fuera de este.
- Es necesario promover hábitos de higiene respiratoria al inicio de cada día y de encontrar anomalías informar de inmediato a la persona designada para este efecto.
- Velar por la disposición permanente de dosificadores de desinfectante de manos en lugares visibles dentro del área de trabajo.
- Uso de carteles y/o folletos en los que se promueva el lavado frecuente y concienzudo de manos entre los trabajadores, los contratistas y los clientes, así como la forma correcta de realizarse.
- Uso de carteles y/o folletos en los que se promueva una buena higiene respiratoria y el uso de protección respiratoria.
- Garantizar la disponibilidad de mascarillas convencionales y pañuelos de papel en sus lugares de trabajo para todos los trabajadores.

- Disposición de recipientes de canecas de basura con tapa para deshacerse higiénicamente de ellos.
- Reducir el tiempo de permanencia en lugares con aglomeraciones.
- Dotar de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con otras prendas personales y familiares).
- Informar al usuario que solicita el servicio de mensajería y/o a domicilio la forma de pago y preferiblemente evitar recibir dinero. De ser posible, recibir el pago con medios electrónicos, para evitar el contacto y la circulación de efectivo, en caso de no tener datáfono, solicitar al cliente tener el valor exacto. Utilizar gel antibacterial o toallas desinfectantes antes de la entrega del servicio, después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies o paquetes.
- Lávese las manos con agua, jabón y toalla limpia, mínimo cada 3 horas y al terminar los servicios o al salir del sitio de entrega y cuando se retire los guantes si son para manejo de vehículo automotor, motocicleta o bicicleta.
- La persona que entrega el servicio de mensajería y/o domicilio debe estar mínimo a 2 metros de distancia del usuario.
- Si la entrega se realiza en vehículo automotor, motocicleta o bicicleta, el operador de ruta y/o domiciliario debe desinfectar el vehículo utilizado de ida y al regreso de cada entrega con alcohol al 70%. Se debe mantener un kit que contenga agua jabonosa o gel antibacterial, toallas desechables, bolsa para recoger residuos.
- Evitar ingresar al domicilio, preferiblemente realizar la entrega en la puerta o por una ventana. En propiedad horizontal, no ingresar y solicitar al usuario que los reciba en la entrada principal.
- Entregar los productos en doble bolsa para el caso de los domicilios.
- Realizar la limpieza y desinfección del vehículo donde se realiza la labor de entrega de objetos postales y/o productos llevados a domicilio, así como los implementos o elementos donde se cargan los domicilios, al terminar la jornada laboral, la limpieza con detergente de uso común y paño limpio.

- Realizar la desinfección de los elementos de seguridad como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros, al iniciar y al terminar la jornada, (no prestarlos, deben ser de uso exclusivo).
- El propietario del establecimiento debe garantizarle un espacio para que la persona guarde sus elementos personales y ropa de diario.
- En caso de que los trabajadores presenten signos y síntomas compatibles con COVID-19, informe a las secretarías de salud de su municipio, a la ARL o la EPS del trabajador y suspenda las actividades. En este caso el trabajador debe utilizar protección respiratoria.
- Llevar un registro de entregas de los clientes, con dirección y teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias, en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19 y se puedan rastrear los contactos.
- Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Divulgar mensajes preventivos a los clientes y recordar a los operadores de ruta y/o domiciliarios las medidas de prevención por COVID-19, como: antes de cada jornada laboral limpiar y desinfectar de forma correcta el casco, las prendas de protección de uso personal, la motocicleta o bicicleta, realizar lavado frecuente de manos, y abstenerse de prestar servicios domiciliarios si presenta síntomas de COVID-19.
- Los trabajadores deberán participar en todas las actividades de promoción de la salud y prevención del riesgo de contagio y propagación del virus, que se realizarán al interior de la empresa.

## **PLAN DE COMUNICACIONES**

Pronto Envíos Logística SAS cuenta con un plan de comunicación claro y oportuno donde se divulga información importante a todo el personal de la empresa referente al COVID-19.

Ejemplo de esto:

- Mantener las listas de contacto en información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- Se deben divulgar las medidas tomadas por este protocolo de Bioseguridad, así como las medidas tomadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma y los lineamientos para la adecuada respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en los departamentos y ciudades donde opera la empresa.
- Brindar mensajes oportunos a los trabajadores y demás personal que preste los servicios, las normas de autocuidado, así como la continua desinfección y las pausas activas; Tener en cuenta también el lavado de manos con periodicidad máxima de 3 horas.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, y que sean oportunos, claros y concisos, a través de carteleras, afiches, o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de atención y prevención
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste los servicios, respecto a la implementación de medidas de prevención, (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de los elementos de protección personal e identificación de síntomas.

ANEXOS

Área de acceso a Oficina - Atención Al Cliente  
**Dispensador de Gel Antibacterial**



Punto de Atención Al Cliente  
**Dispensador de Alcohol Antibacterial**



Área de acceso a Oficina - Atención Al Cliente

**Carteles informativos**

Uso del tapabocas – Distanciamiento Social.



Área de acceso a Oficina - Atención Al Cliente

**Carteles informativos**

Ingreso máximo de personas a Oficina.



Área de acceso a Oficina - Atención Al Cliente  
**Tapete**  
**Desinfección de Calzado - Ingreso a Oficina.**





# SG-SST

## PROTOCOLO-PREVENCIÓN CONTROL, MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN COVID-19

### FORMATO DE VERIFICACIÓN DE SALUD DE VISITANTE

Utilizado para la revisión del estado de salud de todas las personas (Empleados y visitantes) que ingresan a las oficinas.

	<b>ATENCIÓN MÉDICA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE ESTADO DE SALUD DURANTE PANDEMIA POR COVID-19</b>	<b>Versión 1</b>

Fecha de atención: \_\_\_\_\_

Responsable: \_\_\_\_\_

No.	Cédula	Nombre	Tipo		Temperatura	Tos	Dificultad respiratoria	Dolor cabeza	Dolor garganta	Viaje al exterior	falta de gusto o sabor en los alimentos	familiares con sintomatología covid 19	Firma
			Trabajador	visitante									
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													



SG-SST

PROTOCOLO-PREVENCIÓN  
CONTROL, MITIGACIÓN  
Y CONTENCIÓN  
COVID-19

**FORMATO DE VERIFICACION DE SALUD PERSONAL ATENDIDO  
PUNTO DE VENTA – PRONTO ENVIOS LOGISTICA SAS**

Por medio del cual se toman los datos de todos los clientes que ingresan a las oficinas y se lleva resguardo de este en archivo.

		REGISTRO DE DATOS			
		SERVICIO AL CLIENTE			
		PUNTO DE VENTA PALMIRA			
Fecha de atención:		Atendido por			
No.	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONOS DE CONTACTO	TEMPERATURA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					

Protocolo Covid-19 - SG SST

**DOLLY ANDREA BURBANO GÓMEZ**

Asesora Seguridad y Salud en el trabajo PRONTO ENVIOS SAS

Fonoaudióloga UNIVERSIDAD DEL VALLE (Cali-Valle)

Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo UNIANDINA (Bogotá)

CC.: 27277281

Tel: 3003441181

Anexo Licencia

  
**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD**

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD  
RESOLUCION No 524 de 17/01/2017**

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

**CONSIDERANDO**

Que el (la) señor(a) DOLY ANDREA BURBANO GOMEZ, Identificado(a) con CC 27277281 de LA CRUZ, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DOLY ANDREA BURBANO GOMEZ, Identificado(a) con CC 27277281 de LA CRUZ, como FONOAUDIOLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA Y SALUD EN EL TRABAJO.

**ARTICULO SEGUNDO:** La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- FONOAUDIOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195

  
ISO 9001  
icontec

  
NTCGP  
1000  
icontec

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 17/01/2017  
Página 1 de 2

*Richard Garrido*

**RICHARD ORLANDO GARRIDO LOPEZ.**

Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo PRONTO ENVIOS LOGISTICA SAS  
TELÉFONO: 315-2561030  
PASAPORTE – 147172019 – DE VENEZUELA.  
PEP – 941413201091989  
Anexo Certificación Curso 50 Horas SG-SST.



**LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016  
y en su nombre  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**  
Certifican que:  
**Richard Orlando Garrido Lopez**  
Identificado (a) con No. 941413201091989

---

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:  
**Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**  
Con una intensidad de estudio de 50 horas  
Se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de abril de 2020  
El proceso académico es garantizado por la **Universidad de La Sabana** bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A



UNIVERSIDAD DE LA SABANA  
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





---

**MARIA LUCERO AGUIRRE.**

C.C: 66.756.819

Revisado y aprobado.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA - PRONTO ENVIOS LOGISTICA SAS.

RESPONSABLE PROTOCOLO, PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN COVID-19.

TELÉFONO: 316-5239250